No. 93-8-10003-25 – MENEV

Neiva, 26 FEB 2025

Señora
MARTHA PATRICIA PASCUAS GOMEZ
Representante legal
PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP S.A.S.
Nit. 901572388-4
Calle 2 5-58 barrio el centro
E-mail: publicidadsuministroszyp@hotmail.com
Neiva

Asunto: aceptación oferta proceso PN MENEV MIC 003 2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada el 19/02/2025 03:17 PM, dentro del proceso PN MENEV MIC 003 2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y LA REGIÓN DE POLICÍA N° 2",** por la suma de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($103.570.000,00 M/CTE),** incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.715.708 de Bucaramanga (Santander)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva (E)
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024
CONTRATISTA	**Nombre:** PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP S.A.S. **NIT:** 901572388-4 **Representante legal:** MARTHA PATRICIA PASCUAS GOMEZ **Cédula de ciudadanía:** 55.176.947 de Neiva (Huila) **Ciudad notificación:** Neiva **Dirección:** Calle 2 5-58 barrio el centro **Teléfonos:** 3204238826 - 3103914920 **E-mail:** publicidadsuministroszyp@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Responsable Logístico para la Región de Policía No. 2, el Responsable de Servicios Generales para la Policía Metropolitana de Neiva y el Responsable de Servicios Generales para el Departamento de Policía Huila o quien haga sus veces, o quien designe el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva.

	Los anteriores funcionarios, verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normatividad vigente aplicable al caso.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura. El CONTRATISTA presentará La totalidad de los documentos requeridos, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN" en cuanto a la facturación electrónica, a más tardar el día tres (3) de cada mes posterior a la prestación del servicio facturado, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva. De tal manera el contratista cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14. Los costos relacionados en el estudio previo tienen incluido todos los costos de envió, transporte embalaje, empaque y gastos de administración por garantías y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva. **NOMBRE BENEFICIARIO:** PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP S.A.S. **NÚMERO DE CUENTA:** 45400002634 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA AHORRO **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6725 del 12/02/2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.
VALOR	El valor del presente contrato es de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($103.570.000,00 M/CTE),** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, discriminado así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-005	REGION N°2	Suministro de productos de aseo y limpieza CTO NUEVO	10	1	2025	$9.000.000,00	$9.000.000,00
2		MENEV			1		$77.200.000,00	$77.200.000,00
3		DEUIL			1		$17.370.000,00	$17.370.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$ 103.570.000,00**

VALOR UNITARIO

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Código UNSPSC	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	47131706	10	MENEV DEUIL REGION No. 2	Ambientador aceite natural con aparato eléctrico de 21 ml	1	UNIDAD	$ 14.000,00
2		47131706	10		Repuesto ambientador eléctrico x 3 unidades de 21 ml cada uno.	1	PAQUETE	$ 15.000,00
3		47131803	10		Ambientador desinfectante líquido x 3800 ml fragancias	1	UNIDAD	$ 11.500,00
4		47131803	10		Límpido desmanchador concentrado al 5.25% x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 4.500,00
5		53131608	10		Jabón de tocador pasta avena x 120 GRS	1	UNIDAD	$ 1.800,00

	6		47131811	10	Bolsa de detergente en polvo x 20 Kl.	1	UNIDAD	$ 75.000,00
	7		24111503	10	Bolsa industrial blanca 70*100 cm x 10 unidades.	1	PAQUETE	$ 6.000,00
	8		24111503	10	Bolsa industrial verde 70*100 cm x 10 unidades	1	PAQUETE	$ 6.000,00
	9		24111503	10	Bolsa industrial negra 70*100cm x 10 unidades.	1	PAQUETE	$ 6.000,00
	10		24111503	10	Bolsa residencial negra 60x80 cms por 10 unidades.	1	PAQUETE	$ 6.500,00
	11		47131706	10	Ambientador aerosol surtido x 400 ml	1	UNIDAD	$ 10.000,00
	12		47131829	10	Pastillas de cloro para inodoros de 20 gr.	1	UNIDAD	$ 600,00
	13		46181541	10	Guantes elaborados 100 % caucho con poder antibacterial, talla a escoger, en látex natural de bajo amonio, satinado con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	1	UNIDAD	$ 4.500,00
	14		47121803	10	Esponja sabra de 10 cm	1	UNIDAD	$ 400,00
	15		52121704	10	Juego de toallas en tela de mano para baño de lujo 40*70 cms	1	UNIDAD	$ 7.500,00
	16		52121601	10	Bayetilla 70x 100 cms fileteada blanca	1	UNIDAD	$ 4.000,00
	17		52121601	10	Bayetilla 70 x 100 cms fileteada roja	1	UNIDAD	$ 4.000,00
	18		27112003	10	Rastrillo barre prado grande de 21 dientes con uñas, material Polipropileno. Con mango de madera.	1	UNIDAD	$ 8.500,00
	19		47131604	10	Escoba superior suave plástica mayor superficie de barrido. Fibras largas y resistentes, mango metálico plastificado.	1	UNIDAD	$ 6.500,00
	20		47131618	10	Trapeador microfibra mango metálico plastificado de 300 GRS	1	UNIDAD	$ 9.500,00
	21		53131608	10	Jabón líquido para manos x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 12.000,00
	22		47131811	10	Detergente en polvo X 2000 GRS	1	UNIDAD	$ 9.500,00
	23		47131801	10	Detergente liquido x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 11.500,00
	24		47131824	10	Limpiavidrios X 3800 ml	1	UNIDAD	$ 5.000,00
	25		10191509	10	Insecticida para zancudo en pastillas x 72 unds	1	PAQUETE	$ 7.000,00
	26		10191509	10	Insecticida aerosol multipropósito x 400 ml	1	UNIDAD	$ 9.400,00
	27		47131801	10	Desengrasante para pisos x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 12.000,00
	28		47131706	10	Aromatizante en varitas x 80 ml	1	UNIDAD	$ 5.000,00
	29		30181614	10	Jabón líquido lava losa x 750 ml	1	UNIDAD	$ 7.900,00
	30		30181601	10	Jabón lava loza en crema x 450 GRS	1	UNIDAD	$ 5.100,00
	31		47131830	10	Shampoo para muebles x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 9.700,00
	32		47131802	10	Cera blanca para piso x 3800 ml	1	UNIDAD	$ 21.000,00
	33		47131605	10	Disco o felpa para brillar 17 pulgadas	1	UNIDAD	$ 9.500,00

34		47131605	10	Cepillo para brillador 17 pulgadas	1	UNIDAD	$15.000,00	
35		47131604	10	Escoba Limpia telaraña con mango en madera	1	UNIDAD	$ 7.400,00	
36		47121603	10	Brillador melody *1 metro completo	1	UNIDAD	$ 12.000,00	
37		47131605	10	Cepillo carretero	1	UNIDAD	$ 7.000,00	
38		47131605	10	Cepillo de mano tipo plancha	1	UNIDAD	$ 3.000,00	
39		47131829	10	Pasta pastilla azules tanque inodoro *48 GRS X UND	1	UNIDAD	$ 4.500,00	
40		47131811	10	Jabón en barra para ropa 300 GRS 3 UNDS	1	PAQUETE	$ 3.500,00	
41		47131830	10	Lustra muebles x 500 ml	1	UNIDAD	$ 8.500,00	
42		47131811	10	Almidón para planchar x 500 ml	1	UNIDAD	$ 5.700,00	
43		47131811	10	Suavizante de tela x 3800 ML	1	UNIDAD	$ 9.500,00	
44		47131603	10	Esponjillas de brillo *12 UNDS	1	PAQUETE	$ 3.000,00	
45		52121703	10	Paño absorbente multiusos X UND	1	UNIDAD	$ 2.000,00	
46		47131803	10	Limpiador de juntas *3785 ML	1	UNIDAD	$12.000,00	
47		47131803	10	Limpido ropa color *2000 ML	1	UNIDAD	$ 7.500,00	
48		47121702	10	Papelera de baño de pedal X 12 LITROS	1	UNIDAD	$ 14.000,00	
49		47121804	10	Balde plástico x 10 litros	1	UNIDAD	$ 3.500,00	
VALOR TOTAL							$ 444.500,00	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la Aceptación de Oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **1.1 cumplimiento del contrato,** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más. **1.2 Calidad del servicio,** por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más. **1.3 Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales,** por el 5% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2. SANCIONES:** **A). MULTAS.**- La no constitución de la póliza de garantía única dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta

	sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **B). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización de las garantías y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista y hasta el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin. (Lo que ocurra primero). El objeto del contrato a celebrar se ejecutará mediante entregas parciales, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las unidades participes del proceso y en coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los elementos deberá hacerse en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva, en coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos de la MENEV, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso **PN MENEV MIC 003 2025**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y LA REGIÓN DE POLICÍA N° 2"**, al oferente PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP S.A.S. identificado con Nit. 901572388-4, representado legalmente por la señora MARTHA PATRICIA PASCUAS GOMEZ, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva (E)

Elaborado Por: IJ. Luisa Fernanda Valencia Losada
Analista de Contratos MENEV
Revisado Por: CT. Cristian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Grupo de Contratos MENEV
ST. Leisderman Alexis Suarez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
MY. David Adrián Arce Cuenca
Jefe Área Administrativa MENEV

Calle 21 N° 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704134
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Especificaciones técnicas mínimas
- Experiencia proponente
- Capacidad operativa
- Certificación de calidad de los servicios
- Seguridad industrial y medio ambiente
- Otras condiciones técnicas verificables

El contratista diligenció y presentó junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que expresó su manifestación de cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica se verificó por el Comité evaluador aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

IT	UNIDAD DE DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA A APLICAR	MARCA A OFERTAR	CUMPLE
1	REGIÓN No 2 MENEV DEUIL	Ambientador aceite natural con aparato eléctrico de 21 ml	UNIDAD	1	19	Bon aire	X
2		Repuesto ambientador eléctrico x 3 unidades de 21 ml cada uno.	PAQUETE	1	19	Bon aire	X
3		Ambientador desinfectante liquido x 3800 ml fragancias	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
4		Límpido desmanchador concentrado al 5.25% x 3800 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
5		Jabón de tocador pasta avena x 120 GRS	UNIDAD	1	19	palmolive	X
6		Bolsa de detergente en polvo x 20 Kl.	UNIDAD	1	19	FREE-GOLD	X
7		Bolsa industrial blanca 70*100 cm x 10 unidades.	PAQUETE	1	19	DENSIPLAST	X
8		Bolsa industrial verde 70*100 cm x 10 unidades	PAQUETE	1	19	DENSIPLAST	X
9		Bolsa industrial negra 70*100cm x 10 unidades.	PAQUETE	1	19	DENSIPLAST	X
10		Bolsa residencial negra 60x80 cms por 10 unidades.	PAQUETE	1	19	DENSIPLAST	X
11		Ambientador aerosol surtido x 400 ml	UNIDAD	1	19	Bon aire	X
12		Pastillas de cloro para inodoros de 20 gr.	UNIDAD	1	19	DISPROQUI MICA	X
13		Guantes elaborados 100 % caucho con poder antibacterial, talla a escoger, en látex natural de bajo amonio, satinado con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	UNIDAD	1	19	PROTEX	X
14		Esponja sabra de 10 cm	UNIDAD	1	19	ETERNA	X
15		Juego de toallas en tela de mano para baño de lujo 40*70 cms	UNIDAD	1	19	FATELARES	X
16		Bayetilla 70x 100 cms fileteada blanca	UNIDAD	1	19	GL	X
17		Bayetilla 70 x 100 cms fileteada roja	UNIDAD	1	19	GL	X
18		Rastrillo barre prado grande de 21 dientes con uñas, material Polipropileno. Con mango de madera.	UNIDAD	1	19	ERGON	X
19		Escoba superior suave plástica mayor superficie de barrido. Fibras largas y resistentes, mango metálico plastificado.	UNIDAD	1	19	TASK	X
20		Trapeador microfibra mango metálico plastificado de 300 GRS	UNIDAD	1	19	TASK	X
21		Jabón líquido para manos x 3800 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
22		Detergente en polvo X 2000 GRS	UNIDAD	1	19	FREE-GOLD	X

23		Detergente liquido x 3800 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
24		Limpiavidrios X 3800 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
25		Insecticida para zancudo en pastillas x 72 unds	PAQUETE	1	19	RAID	X
26		Insecticida aerosol multipropósito x 400 ml	UNIDAD	1	19	RAID	X
27		Desengrasante para pisos x 3800 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
28		Aromatizante en varitas x 80 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
29		Jabón liquido lava losa x 750 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
30		Jabón lava loza en crema x 450 GRS	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
31		Shampoo para muebles x 3800 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
32		Cera blanca para piso x 3800 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
33		Disco o felpa para brillar 17 pulgadas	UNIDAD	1	19	MAQUITODO	X
34		Cepillo para brillador 17 pulgadas	UNIDAD	1	19	MAQUITODO	X
35		Escoba Limpia telaraña con mango en madera	UNIDAD	1	19	task	X
36		Brillador melody *1 metro completo	UNIDAD	1	19	MELODY	X
37		Cepillo carretero	UNIDAD	1	19	Task	X
38		Cepillo de mano tipo plancha	UNIDAD	1	19	Task	X
39		Pasta pastilla azules tanque inodoro *48 GRS X UND	UNIDAD	1	19	TERGO	X
40		Jabón en barra para ropa 300 GRS 3 UNDS	PAQUETE	1	19	rey	X
41		Lustra muebles x 500 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
42		Almidón para planchar x 500 ml	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
43		Suavizante de tela x 3800 ML	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
44		Esponjillas de brillo *12 UNDS	PAQUETE	1	19	ETERNA	X
45		Paño absorbente multiusos X UND	UNIDAD	1	19	brio	X
46		Limpiador de juntas *3785 ML	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
47		Límpido ropa color *2000 ML	UNIDAD	1	19	Bio limpieza	X
48		Papelera de baño de pedal X 12 LITROS	UNIDAD	1	19	Task	X
49		Balde plástico x 10 litros	UNIDAD	1	19	task	X

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente certifico bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad administrativa, operativa e infraestructura necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es el "suministro de elementos y productos de aseo para la Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila y la Región de Policía No. 2".

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente certifico bajo la gravedad de juramento que los elementos a ofrecer cumplen con los estándares y son de la calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas en el presente proceso, cuyo objeto es el "suministro de elementos y productos de aseo para la Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila y la Región de Policía No. 2".

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El oferente certificó bajo la gravedad de juramento que cumplirá a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, que realizará todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El oferente certifico bajo la gravedad de juramento que cuenta con establecimiento de comercio, el cual fue verificado por el comité técnico con la dirección inscrita en el registro mercantil.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El contratista diligenció y presentó junto con la oferta el formato de Otras Condiciones Técnicas Verificables que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que expresó su manifestación de cumplimiento de cada una de las especificaciones Técnicas solicitadas, ésta se verificó por el Comité evaluador aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO	CUMPLE
1	El CONTRATISTA se compromete a reemplazar dentro de las 24 horas siguientes, los elementos que sean rechazados por no cumplir con las características técnicas y marca ofertada en el momento de la recepción por parte del supervisor.	X
2	El CONTRATISTA asumirá la distribución de los productos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los elementos de la presente contratación.	X
3	El CONTRATISTA correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.	X
4	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	X
5	Las especificaciones de los productos deberán ser de marcas reconocidas en el mercado por su buena calidad y material.	X
6	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, y total de la propuesta económica.	X
7	El CONTRATISTA deberá facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de acuerdo con las especificaciones técnicas, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada bien en coordinación con los supervisores del contrato.	X
8	El CONTRATISTA velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (Remisión o factura).	X
9	El CONTRATISTA suministrará periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.	X
10	El CONTRATISTA certifica que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el oferente deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto.	X
11	El CONTRATISTA entregará productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los productos. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.	X
12	El CONTRATISTA al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.	X

13	El CONTRATISTA deberá entregar los elementos en un tiempo estimado de 3 horas con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos de carácter urgente por parte de las unidades relacionadas en el estudio previo.	X
14	El CONTRATISTA deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.	X
15	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	X
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X
17	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	X
18	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	X
19	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	X
20	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	X
21	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X
22	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X

Vo.Bo.

Subintendente **CARLOS MICHEL LAGOS VILLEGAS**
Responsable Servicios Generales MENEV
Dueño de la necesidad
Estructurador Estudio Previo